



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SEÑALA QUE SUBSISTEN OBSTÁCULOS QUE
IMPIDEN GARANTIZAR CONDICIONES LABORALES ADECUADAS PARA
TRABAJADORAS DEL HOGAR**
Nota de Prensa N°052/OCII/DP/2016

- *Está pendiente ratificación de Convenio 189 de la OIT y modificación de Ley N° 27986, Ley de Trabajadores del Hogar.*
- *La Sunafil carece de protocolos o directivas específicas para fiscalizar el trabajo del hogar.*

En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, que se conmemora el 30 de marzo de cada año, el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna (e), manifestó que resulta preocupante que aún no se haya ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que se encuentre pendiente la modificación de la Ley N° 27986, que garantiza los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar en condiciones de igualdad.

“Este convenio ha sido ratificado por otros países de la región como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, y que se encuentra actualmente en el Ejecutivo, a la espera de la posición del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que esperamos sea favorable”, subrayó Vega Luna.

Precisó que la reforma de la Ley N° 27986 es importante porque permitirá garantizar los derechos laborales de las trabajadoras del hogar de manera integral: una remuneración mínima vital, aseguramiento social, un contrato escrito, así como vacaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y el derecho a una sobretasa por laborar en días feriados.

Vega indicó que la labor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) debe ser fortalecida, de tal manera que se mejore su sistema de información, sus actividades de difusión y sus acciones de inspección. Al respecto, señaló que preocupa que todavía no se haya aprobado ninguna directiva o protocolo que establezca reglas para la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales sobre el trabajo del hogar remunerado.

En otro momento, saludó también los avances en la materia como la publicación de la “Directiva que establece precisiones sobre las obligaciones laborales establecidas en el régimen laboral especial de las trabajadoras y trabajadores del hogar”; la implementación de un registro de las trabajadoras del hogar peruanas que habitan en el extranjero; así como acciones para favorecer su acceso a la seguridad social en salud y pensiones.

Vega Luna reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo de velar por el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar, así como el respeto de sus derechos fundamentales.

Lima, 30 de marzo de 2016.